LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366724.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 366724****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 137/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de setiembre de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	
1	KARMAR S.A.I.C.	LOTE 1	145.030.800.-
		LOTE 2	880.560.-
		TOTAL	**145.911.360.-**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

2	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	LOTE 1	NO COTIZA
		LOTE 2	633.440.-
		TOTAL	**633.440.-**
3	INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes	LOTE 1	NO COTIZA
		LOTE 2	576.500.-
		TOTAL	**576.500.-**
4	SENSICRED S.A.	LOTE 1	NO COTIZA
		LOTE 2	1.040.500.-
		TOTAL	**1.040.500.-**

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no consignó observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOC. ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	KARMAR S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1565539	marizza.arzamendia@growneasuncion.com.py
2	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1565892	licitacion@nempre.com, adjudicacion@nempre.com, direccion@nempre.com.
3	INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1565695	administracion@inflightcatering.com.py
4	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1565862	ideaspyas@gmail.com

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 12 de setiembre de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
KARMAR S.A.I.C.	80000141-9	NO
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2515412-5	NO
INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes	1684979-5	NO
SENSICRED S.A.	80032508-7	NO

Abg. Adriana Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 13 de setiembre de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------

b) Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------

Por Nota D.T. N° 296/2019 recepcionada en fecha 17 de setiembre de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 144/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*
  - Julio Osvaldo Domínguez Wilson Smith, C.I. N° 491.276 (Cámara de Senadores 2003 al 2008 – Congreso Nacional 2005). ----------

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
KARMAR S.A.I.C.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Abg. Guillermo K. Morale

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proces

INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes	*CUMPLE*	*CUMPLE*
SENSICRED S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas en los lotes ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 remitida en fecha 24 de setiembre de 2019 a las 14:10 horas, se solicitó a la empresa KARMAR S.A.I.C., la presentación del siguiente documento:-------*

a) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -----

La empresa KARMAR S.A.I.C. no presentó documentaciones dentro del plazo establecido.----------

***En relación al documento requerido**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales, punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). ----------*

5. Verificación de los Criterios de Evaluación
5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes*
Documentos legales.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen	

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Espinola

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Formulario 106 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.	*NO APLICA*
Formulario 104 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes de Renta Personal.	*NO APLICA*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de hotelería, alquiler de salón y actividades protocolares en general, según el lote que corresponda) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (b.1) como ser informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera de la Sección VI. Formularios, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para la prestación del servicio ofertado en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	*CUMPLE*

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***KARMAR S.A.I.C.***
Documentos legales	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Formulario 106 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes del IRPC.	*NO APLICA*
Formulario 104 de los 3 últimos años [2016 – 2017 - 2018], para contribuyentes de Renta Personal.	*NO APLICA*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios.	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de hotelería, alquiler de salón y actividades protocolares en general, según el lote que corresponda) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (b.1) como ser informes técnicos o de actividades, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 5 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*
FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera de la Sección VI. Formularios, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para la prestación del servicio ofertado en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen.	*NO CUMPLE (*)*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Sin embargo, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios, ya que la empresa cuyos precios se encuentran fuera de los rangos establecidos presentó junto con su oferta las justificaciones de la composición de sus precios ofertados, conforme lo establece la Adenda 1/2019 al Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, por tanto, se concluye que dicha oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 1. Criterios de Evaluación, inciso (C) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar las ofertas, este Comité de Evaluación procedió a solicitar la presentación del Certificado de Origen Nacional como puede observarse precedentemente en el punto 4.1 "Documentaciones" del presente informe. ----------

En relación a los requerimientos y contestaciones realizadas y a la revisión efectuada en el punto 4 numeral 4.1 de este informe, este Comité de Evaluación deja constancia sobre el cumplimiento de cada oferta, respecto a la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 1. Criterios de Evaluación, inciso (c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales, conforme al criterio "Cumple / No Cumple" de acuerdo al siguiente detalle: ----------

LOTE N° 1	
EMPRESAS OFERENTES	***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL***
KARMAR S.A.I.C.	NO CUMPLE
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	NO COTIZA
INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes	NO COTIZA
SENSICRED S.A.	NO COTIZA

LOTE N° 2	
EMPRESAS OFERENTES	***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL***
KARMAR S.A.I.C.	NO CUMPLE
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	CUMPLE
INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE

Por último, se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a la aplicación del margen de preferencia en el Lote 1, en razón de que solamente la empresa KARMAR S.A.I.C. presentó oferta en el lote de referencia. Así tampoco se procedió a la aplicación del margen de preferencia en el Lote 2, en razón de que el oferente que presenta la oferta más baja también presenta Certificado de Origen Nacional.----------

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

C.P. Angelo Calderi

Abg. Guillermo K. Mo

c. Guillermo Bruenn

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQU[illegible] IRUM
Directo[illegible] Organiz[illegible] Procesos

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
U.O.C.E.

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	603.694.308	1.435.463.221	2.616.040.938	1.551.732.822	CUMPLE
Pasivo Corriente	149.549.348	269.187.960	188.490.065	202.409.124	
Activo Total	1.143.993.900	2.332.902.096	4.536.372.097	2.671.089.364	
Pasivo Total	518.139.534	995.663.641	689.088.594	734.297.256	
Utilidad Neta	403.354.378	686.990.628	2.481.327.004	1.190.557.337	
Capital	130.800.000	600.000.000	1.300.000.000	676.933.333	
Ratio de Liquidez	4,04	5,33	13,88	7,75	> = 1
Endeudamiento	0,45	0,43	0,15	0,34	< = 0,80
Rentabilidad	308,37	114,50	190,87	204,58	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

OFERENTE:	KARMAR S.A.I.C.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	82.479.295.888	113.189.452.093	133.068.236.328	109.578.994.770	CUMPLE
Pasivo Corriente	75.365.588.131	105.974.561.067	120.850.709.027	100.730.286.075	
Activo Total	148.697.343.627	161.960.153.998	210.498.759.997	173.718.752.541	
Pasivo Total	79.696.560.631	123.219.818.723	136.924.415.630	113.280.264.995	
Utilidad Neta	2.076.528.713	649.265.257	-44.745.417	893.682.851	
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	
Ratio de Liquidez	1,09	1,07	1,10	1,09	> = 1
Endeudamiento	0,54	0,76	0,65	0,65	< = 0,80
Rentabilidad	69,22	21,64	-1,49	29,79	No Deberá ser Negativo

Observación: *los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas KARMAR S.A.I.C. e INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la presentación de desgloses de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Lerman

C.P. Angelo Calderini

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Proc

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lote contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 366724, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							KARMAR S.A.I.C.
LOTE 1 - "SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES"							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90111501-001	Alojamiento en habitación single suite - 4 estrellas como mínimo	Día	EVENTO	1	1.120.000	1.120.000
2	90111501-001	Alojamiento en habitación doble - 4 estrellas como mínimo	Día	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
3	90111603-001	Servicio de salon principal para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	51.760.400	51.760.400
4	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	33.280.200	33.280.200
5	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	23.445.600	23.445.600
6	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	14.240.400	14.240.400
7	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	10.800.160	10.800.160
8	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	5.264.040	5.264.040
9	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	3.920.000	3.920.000
Total							145.030.800

❖ ***KARMAR S.A.I.C.*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 900.000.000.- (Guaraníes Novecientos Millones)****, incluidos todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 1.800.000.000.- (Guaraníes Mil Ochocientos Millones)****, incluido todos los impuestos.----------*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes
LOTE 2 - "OBSEQUIOS PROTOCOLARES"							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90151802-9978	Provisión de block de notas	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
2	90151802-9978	Provisión de pen drives	Unidad	EVENTO	1	14.500	14.500
3	90151802-9978	Provisión de Bolígrafos	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
4	90151802-9978	Provisión de Carpetas	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
5	90151802-9978	Provisión de bolsos	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
6	90151802-9978	Músico tallado en Madera Timbo	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
7	90151802-9978	Provisión de Portapasaporte de cuero	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
8	90151802-9978	Set de 6 individuales Ao Poi	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
9	90151802-9978	Set de 6 servilleteros con detalles en estaño	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
Total							576.500

❖ ***INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)****, incluido todos los impuestos.---*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. Enrique Tetwindt O.

C.P. Angelo Calderini

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1

COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Tribunal Electoral

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES - PLURIANUAL 2019/2020", ID 366724.-

LOTE N° 1 - SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES.

Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 900.000.000 Máximo: 1.800.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						Karmar S.A.		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez		INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes		SENSICRED S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90111501-001	Alojamiento en habitación single suite - 4 estrellas como mínimo	Día	EVENTO	1	1.120.000	1.120.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	90111501-001	Alojamiento en habitación doble - 4 estrellas como mínimo	Día	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
3	90111603-001	Servicio de salon principal para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	51.760.400	51.760.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
4	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	33.280.200	33.280.200	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	23.445.600	23.445.600	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	90111603-001	Servicio de salon para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	14.240.400	14.240.400	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	10.800.160	10.800.160	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
8	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	5.264.040	5.264.040	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
9	90111603-001	Servicio de sala de juntas para eventos en hotel	Día	EVENTO	1	3.920.000	3.920.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
Precio Total							145.030.800						
Total s/ Acta de Apertura							145.030.800						
Diferencia							0						

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

C.P. Angelo Calderini

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES - PLURIANUAL 2019/2020", ID 366724.-

LOTE N° 2 - OBSEQUIOS PROTOCOLARES

Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 250.000.000 Máximo: 500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						Karmar S.A.		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez		INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes		SENSICRED S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90151802-9978	Provisión de block de notas	Unidad	EVENTO	1	1.600	1.600	2.800	2.800	1.000	1.000	2.200	2.200
2	90151802-9978	Provisión de pen drives	Unidad	EVENTO	1	23.200	23.200	34.800	34.800	14.500	14.500	32.000	32.000
3	90151802-9978	Provisión de Bolígrafos	Unidad	EVENTO	1	14.800	14.800	25.900	25.900	10.000	10.000	15.000	15.000
4	90151802-9978	Provisión de Carpetas	Unidad	EVENTO	1	960	960	1.740	1.740	1.000	1.000	1.300	1.300
5	90151802-9978	Provisión de bolsos	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	90.000	90.000	75.000	75.000	130.000	130.000
6	90151802-9978	Músico tallado en Madera Timbo	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	105.000	105.000	75.000	75.000	130.000	130.000
7	90151802-9978	Provisión de Portapasaporte de cuero	Unidad	EVENTO	1	192.000	192.000	115.200	115.200	120.000	120.000	220.000	220.000
8	90151802-9978	Set de 6 individuales Ao Poi	Unidad	EVENTO	1	144.000	144.000	126.000	126.000	120.000	120.000	160.000	160.000
9	90151802-9978	Set de 6 servilleteros con detalles en estaño	Unidad	EVENTO	1	264.000	264.000	132.000	132.000	160.000	160.000	350.000	350.000
Precio Total							**880.560**		**633.440**		**576.500**		**1.040.500**
Total s/ Acta de Apertura							**880.560**		**633.440**		**576.500**		**1.040.500**
Diferencia							**0**		**0**		**0**		**0**

C.P. Angelo Calderini

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

Lic. Guillermo Bruening

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1/ 2019

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES - PLURIANUAL 2019/2020 ", ID Nº 366724.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 12 de septiembre de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2019** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES - PLURIANUAL 2019/2020"**, individualizado con **ID N° 366724**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO - LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.N°
1	JULIO OSVALDO DOMINGUEZ DIBB	194.477
2	KAREN MARGARET HERLOFSON WILSON SMITH	142.790
3	ASTRID VIVIAN DESIREE DOMINGUEZ DE SCAVONE	575.439
4	JULIO OSVALDO DOMINGUEZ WILSON SMITH	491.276
5	ALEJANDRO DOMINGUEZ WILSON SMITH	-
6	DIANA DOMINGUEZ DE ROLON	491.274
7	CRISTHIAN DOMINGUEZ WILSON SMITH	-
8	NORA VIVIANA FUENTES SA	1.684.979
9	LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR	309.766
10	MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	652.313
11	LUIS ALVARENGA OCAMPOS	-
12	CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	-
13	LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION	1.590.479
14	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 13.09.19 Hora: 14:28
Firma:
Aclaración: Lic. Silvia Martínez
Dirección de Tesorería

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 296/2019

Asunción, 13 de setiembre de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 144/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 12 de setiembre del corriente año, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2019** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS Y LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES – PLURIANUAL 2019/2010"** individualizado con **ID N° 366724**, para su conocimiento."

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 17/09/19 Hora: 11:15
Firma:
Aclaración: Lic. Guillermo Bruening
Total de Fojas: 7 (SIETE)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Teresa Alonso
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

Av. Eusebio Ayala N° 2759 e/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180111 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

MEMORANDO SINARH N° 144/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 13 de setiembre de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional N° 12/2019 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y ALQUILER DE SALONES EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES GENERALES – PLURIANUAL 2019/2020", con ID N° 366724. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

- JULIO OSVALDO DOMINGUEZ WILSON SMITH C.I.N° 491.276 (CAMARA DE SENADORES 2003 AL 2008 – CONGRESO NACIONAL 2005)

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

2